



EXTRACTO ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-23/02/2026-6	Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de febrero de 2026
Duración	Desde las 09:04 hasta las 09:16 horas
Lugar	Sala de Juntas

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.^a MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular

D.^a YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.^a MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ

Secretario

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor

D.^a BEATRIZ NOHEDA CIFUENTES

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (03/02/2026)

Sometida el acta de la sesión celebrada el 3 de febrero de 2026 a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

2. APROBACIÓN LICITACIÓN 01CON/2026- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA"

PROPUESTA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD por especificidad técnica, en virtud de lo establecido en el art.168 a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 640 9202 22706, por un importe máximo de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (24.684,00€) IVA incluido o



su equivalente de VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400,00€) IVA excluido, corresponde al IVA (21%) un importe de 4.284,00.-€, siendo su duración de DOS AÑOS,

El importe estimado del contrato asciende a 20.400,00.-€

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Óscar López Maderuelo.

QUINTO.- Tramitar la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

SEXTO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

3. APROBACIÓN LICITACIÓN 03CON/2026- SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL Y DE LA APLICACIÓN MÓVIL MUNICIPAL

PROPUESTA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD por especificidad técnica, en virtud de lo establecido en el art.168 a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 640 9202 22706, por un importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.493,94€) IVA incluido o su equivalente de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (24.375,16€) IVA excluido, corresponde al IVA (21%) un importe de 5.118,78,00.-€, siendo su duración de DOS AÑOS.

El importe estimado del contrato asciende a 24.375,16,00.-€

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Óscar López Maderuelo.

QUINTO.- Tramitar la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

SEXTO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

4. APROBACIÓN DEL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO, INCINERACIÓN Y COINCINERACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN LEY 7/2022, DE RESIDUOS POR DEPÓSITO EN VERTEDERO

PROPUESTA:

Aprobar la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago correspondiente a la liquidación de diciembre del impuesto sobre el depósito, incineración y coincineración de residuos según Ley 7/2022, de Residuos por depósito en vertedero (número de identificación 1500266079 y ref. 260000029881) por importe de 77 524 €.

Lo que se solicita a los efectos oportunos y para que así obre en el expediente de referencia **Firmadoc 20872/2025** para que se pueda proceder a la aprobación del pago de la mencionada liquidación en los plazos establecidos en la normativa de aplicación.

EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

5. APROBACIÓN RETRIBUCIONES FIJAS Y VARIABLES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2026 (NOMINA FEBRERO 2026)

PROPUESTA:

“**PRIMERO.** – Aprobación de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de las obligaciones derivadas de los conceptos variables de nómina correspondientes al mes de febrero de 2026 que se detallan en el Anexo 1, según su desglose por empleado y agrupado por partidas en Anexo 2. El gasto total asciende a 192.279,77 €.

SEGUNDO. – Aprobación de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de las obligaciones derivadas de los conceptos fijos y periódicos, que se detallan en el Anexo 3 relacionado por partidas presupuestarias de nómina correspondientes al mes de febrero de 2026 que se resumen a continuación:

- Prestación Social por importe de 2.640 €
- Complemento Turnos Categoría A por importe de 86,97 €
- Complemento Turnos Categoría B por importe de 687,41 €
- Complemento Turnos Categoría C por importe de 4.696,92 €
- Complemento Jornada Partida A por importe de 434,85 €
- Retención Judicial SMI por importe de 2.095,84 €
- Anticipos Presup. por importe de 542,15 €
- Cuota MUFACE por importe de 40,68 €
- Derechos Pasivos por importe de 92,90 €
- Atrasos Sueldo y Complementos por importe de 1.113,96 €
- Cuota Sindical CGT por importe de 48,88 €
- Cuota Sindical CCOO por importe de 15,7 €
- Cuota Sindical UGT por importe de 48 €
- Cuota Sindical CPPPM por importe de 744 €
- Retención a cuenta IRPF por importe de 245.686,64 €
-

TERCERO. – Dar traslado al Área de Hacienda para que efectúen los trámites oportunos para satisfacer el abono de la nómina correspondiente al mes de FEBRERO 2026, que se detalla a continuación:

Nº Perceptores	481
Retribuciones brutas:	1.394.403,02 €
Retenciones:	345.321,07 €
Retribuciones líquidas:	1.049.081,95 €

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS”

ACUERDO:





A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

6. CONVENIO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID CON EL AYUNTAMIENTO DE CLLADO VILLALBA

PROPUESTA:

“**PRIMERO.** - Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y la Universidad Complutense de Madrid, con el objeto de facilitar la realización de prácticas formativas de los estudiantes matriculados en la Universidad Complutense de Madrid.

SEGUNDO. - Suscribir el mismo por D^a. M^a Dolores Vargas Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

7. APROBACIÓN CONVENIO PEÑA SAN JOSÉ FIESTAS PATRONALES 2026

Se retira este asunto del orden del día.

8. APROBACIÓN DE LAS BASES CERTAMEN GRANITOROCK 2026 EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar las bases del Certamen Granitorock 2026 de Collado Villalba.

SEGUNDO.- Comunicar que el coste económico por importe de 460 euros corresponde a la Partida de Premios 640 3341 48000.

Concejal de Juventud e Infancia”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

9. RESOLUCION ESTIMATORIA PARCIALMENTE SEGÚN DICTAMEN 10/2026 DE LA CJA. RP39/2024- D^a CRISTINA MARTÍN AYUSO en representación de D^a RAFAELA SÁNCHEZ ZAFRA

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Estimar parcialmente la reclamación, y reconocer a la interesada D^a RAFAELA SÁNCHEZ ZAFRA representada por D^a CRISTINA MARTÍN AYUSO, una indemnización de 23.234,82.-€, cantidad que deberá ser actualizada conforme a lo establecido en el art.34.3 de la LRJSP, correspondiendo el pago de la cantidad de 1.500,00.-€ directamente a la interesada por parte del Ayuntamiento de Collado Villalba, en concepto de la franquicia establecida en la póliza contratada, y de la cantidad restante a cargo de la aseguradora municipal ZURICH.

SEGUNDO.- Que se proceda a notificar este acuerdo a D^a CRISTINA MARTÍN AYUSO, en representación de D^a RAFAELA SÁNCHEZ ZAFRA, con dirección electrónica: cristinamartin@crislaumar.com, al efecto de comunicar a este ayuntamiento los datos bancarios de la interesada, así como la acreditación de los mismos.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la aseguradora ZURICH, al efecto del pago por el exceso de franquicia, por importe de 21.734,82.-€, debiendo aportar el justificante del pago efectuado.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid.”



ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

10. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 1199 AL 1607

Se da cuenta del listado de los Decretos y Resoluciones de las distintas Áreas, del Nº 1199 al 1607.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Darse por enterada.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Documento firmado electrónicamente en Collado Villalba

